

XXVII Congreso de la Asociación Latinoamericana de Sociología. VIII Jornadas de Sociología de la Universidad de Buenos Aires. Asociación Latinoamericana de Sociología, Buenos Aires, 2009.

La Infancia Abandonada- Delincuente En El. Discurso Académico. Del Siglo Xx - Córdoba Argentina.

Nidia Elinor Bisig.

Cita:

Nidia Elinor Bisig (2009). *La Infancia Abandonada- Delincuente En El. Discurso Académico. Del Siglo Xx - Córdoba Argentina. XXVII Congreso de la Asociación Latinoamericana de Sociología. VIII Jornadas de Sociología de la Universidad de Buenos Aires. Asociación Latinoamericana de Sociología, Buenos Aires.*

Dirección estable: <https://www.aacademica.org/000-062/1738>

Acta Académica es un proyecto académico sin fines de lucro enmarcado en la iniciativa de acceso abierto. Acta Académica fue creado para facilitar a investigadores de todo el mundo el compartir su producción académica. Para crear un perfil gratuitamente o acceder a otros trabajos visite: <https://www.aacademica.org>.

La Infancia Abandonada- Delincuente En El Discurso Académico Del Siglo Xx - Córdoba Argentina

Nidia Elinor Bisig

Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas CONICET

Centro de Investigaciones Jurídicas y Sociales CIJS

Facultad de Derecho y Ciencias Sociales

Universidad Nacional de Córdoba UNC

INTRODUCCIÓN

En este trabajo se rastrea el espacio que se asigna a la infancia y su evolución en la elaboración y el desarrollo de la cuestión social en el universo académico de Córdoba, desde fines de siglo XIX hasta mediados del siglo XX; período durante el cual se configurará la identidad del menor abandonado/delincuente.

Se indaga acerca de la formación del concepto de minoridad delincuente, como una caja de resonancia de las valoraciones sociales alrededor de la infancia, y como un indicador del lugar del niño en el espacio socio-familiar.

Entre los factores de la modernidad que conforman la ecuación de la “cuestión social”, siempre está presente el binomio delincuencia-migración. Específicamente refieren a aquella migración “indiscriminada”, la cual es vista como uno de los factores principales de la delincuencia, particularmente cuando se la asocia con el anarquismo, de modo tal que se canaliza el temor social hacia la exclusión del inmigrante. Acarreando como consecuencia la sanción en 1902, de la Ley de Residencia que habilitaba para la “expulsión” de los extranjeros.

En este contexto cuando se trata de la infancia, “abandono”, “delincuencia” e “hijos de inmigrantes” aparecen con frecuencia en relación de conjunción.

A su vez el estudio de las causas del delito y la prevención incluirán en sus programas a los llamados “menores en peligro”, donde en un juego de espejos, el contrario del niño en peligro es el niño (en peligro de convertirse en) peligroso, el pequeño vago que habita el medio inmoral de la ciudad, cuya figura se acerca a la del delincuente. Es en función de esta presencia emblemática donde el modelo educativo se combinará con el penal.

De esta manera se conjugan la categoría delincuencia y abandono, ampliando y extendiendo su dominio sobre los niños provenientes del discurso de la caridad. En esta dirección, el niño peligroso es el hijo del obrero y del inmigrante (como lo fuera anteriormente el hijo ilegítimo). Desde esta amenaza, el discurso apela al miedo que movilizaría a un hacer: la sociedad debe tomar parte.

EL DELITO DESDE LA MIRADA POSITIVISTA¹

La élite a la que pertenecen o responden la mayor parte de los autores de las tesis doctorales analizadas aborda principalmente la delincuencia a través de sus causas y factores; lo que se explica

¹ Para el análisis de las tesis se ha contado con la colaboración de Carolina Goth.

por los postulados cientificistas propios de la época, tendientes a rastrear las leyes de los fenómenos, para así combatiendo las causas, eliminar el problema. Como consecuencia, la afirmación de que la prevención del delito es mejor que el castigo se vuelve un lugar común.

Una de las particularidades del positivismo argentino reside en la discusión sobre la existencia de la "herencia criminal" como una fatalidad o como mera predisposición. Quien plantea esta temática es Narciso NORES (1904), en *Factores del delito*, donde define la posición de los partidarios de la infalibilidad de aquel factor, que afirman la existencia de una ley de transmisión de las formas y características exteriores, de la estructura interna, de enfermedades internas y, de los caracteres morales; así, el alcoholismo generaría "individuos raquíuticos, idiotas, imbéciles, y con una predisposición marcada a la locura" (NORES, 1904: 21). Este autor luego negará la fatalidad de la herencia de los caracteres morales.

Eduardo MOUESCA (1909) trata también sobre factores del delito y se refiere a la vagancia infantil como un peligro mayor, de niños sin familia o descuidados, que vagan, viven de la caridad pública o de la venta de diarios en la ciudad, medio pernicioso donde aparece la figura del *canillita*, personaje muy significativo del imaginario urbano, en tanto condensador de los miedos de la élite, en cuanto implica un grupo numeroso de trabajadores que representa, como tal, un peligro asociado a las ideologías socialista y anarquista.

Dionisio BODEGA (1911), en *La Prevención*, plantea un punto fundamental en el tratamiento de la cuestión social: la *educación moral*, cuya base es el sentimiento de respeto y obediencia.

En estas tesis sobre delincuencia la solución programada se orienta a la infancia, dentro de un proyecto educativo que enlaza con el proyecto de construcción de la Nación -la homogeneización de la población por parte del Estado- y que se expresa claramente como programa cuando tratan de los menores delincuentes, aquí el modelo educativo se introduce y se fusiona con el penal, para convertirlos en sujetos de otro dispositivo, cercano al modelo educativo: *el correccional*. Donde, "la sociedad se constituye en madre y maestra de la existencia desgraciada" ... "Cuando la muerte o el abandono voluntario por parte de los padres expone a los niños, hasta cuando el tutor y curador se encarga de ellos y de los dementes" (BODEGA, 1911: 61). Además de igualar en trato a los niños con "los dementes", este fragmento representa la síntesis del modelo que se propone para el país; en el que la educación debe volver a los valores familiares-religiosos. En base a esta premisa se diseña un dispositivo moderno de segregación de la infancia a partir del aparato de la caridad cristiana, como institución históricamente encargada de recoger a los niños abandonados, expósitos e ilegítimos.

LA CUESTIÓN SOCIAL. EL INMIGRANTE

Juan ÁLVAREZ PRADO en *Principios de defensa social*, de 1910 pretende, con la misma lógica con la que otros buscan las causas de la delincuencia, definir el origen histórico del Anarquismo y el Socialismo, describir sus postulados, para neutralizar su peligrosidad y desarmarlos en sus fundamentos. Señala que estas “ideologías extremas” son extrañas al carácter nacional, su proliferación no tiene razón de ser en la Argentina -donde no hay miseria ni explotación-, aquellas son elementos extranjeros con causa directa en la inmigración.

La relación que mantiene esta tesis con las referentes a la delincuencia y a la minoridad es múltiple. Por un lado quienes tratan las causas de la delincuencia equiparan constantemente los delitos denominados “comunes”: contra la vida, la propiedad, el honor, etc., con el hecho de ser anarquista o socialista ideologías asociadas a la figura del inmigrante. De esta manera el inmigrante se construye como el otro de la diferencia, configura la representación de un peligro social y las ideas anarquistas y socialistas aparecen como criminales. La clase obrera, por otra parte, es la clase amenazada (de ser influida por estas ideas extrañas) a la vez que amenazante, según la misma lógica aplicada a la minoridad delincuente o en peligro.

Álvarez Prado coincide con los autores anteriores en una mirada racista de la infancia, especialmente de los hijos de inmigrantes, y en una inferiorización de la clase obrera; así como en la programática nacionalista que tiene a la propia clase dominante como sujeto de hacer.

La metáfora del Estado-padre se traslada a esta relación vertical de clases dominante-dominada. La élite se corresponde con el Estado -cuyas extralimitaciones son justificadas ante la peligrosidad del momento-, tiene a su cargo al “pueblo” como masa ignorante, influenciable e incapacitada para decidir su propio destino. Afirma: “En el orden familiar, jamás podrá legítimamente imponer el Estado restricciones á la ordenada autoridad de los padres sobre los hijos, ni sustraerlos á su custodia, **siempre que estos observen la conducta que la naturaleza y la moral prescriben**”² (ÁLVAREZ PRADO, 1910:71). Esa salvedad final es una constante con la que el autor termina justificando y legitimando la intervención estatal.

UNA LEGISLACIÓN PARA LOS MENORES

² El resaltado es propio.

En 1914 Ruggero MAZZI en *Los menores delincuentes ante la ley. Ensayo de ortopedia moral*, trata específicamente la infancia como objeto, en su doble papel de abandonada y culpable, y propone una legislación para ella.

Una figura central en este esquema es la del Juez de Menores, tomada del modelo angloamericano. Se trata de un juez paternal, con facultades ilimitadas, comparado con “el Divino Maestro”, amante de los niños, quién se fiará de los consejos de “padres de familia” para decidir sobre la suerte de los menores delincuentes (MAZZI, 1914: 135); el papel del Estado paternalista está representado en esta figura.

Dentro de la pugna por la patria potestad de los niños Mazzi avala la quita de los hijos a sus padres, durante el tiempo “necesario” para convertirlos, en los reformatorios, en “ciudadanos útiles”: fuerza productiva. Abre una brecha en la que instituye la categoría del menor como sujeto plausible de ser sustraído al modelo autoritario y represivo de la ley penal, vigente en aquel momento. Configura al menor como un sujeto débil e irresponsable, susceptible de protección y no de castigo. A partir de entonces, la autoridad necesaria sería la de la familia, o la del padre de familia, extendida a y por la autoridad estatal en la figura del Juez.

GREGORIO BERMANN: VIEJOS MÉTODOS, NUEVOS RUMBOS

En 1933 Gregorio BERMANN presenta su informe *Los menores desamparados y delincuentes en Córdoba. Estudio psico-patológico, médico-social, criminológico y médico-legal*, donde desliga el problema de la vieja cuestión social, como una temática autónoma y urgente. Esta investigación representa una articulación particular entre saber científico y hacer político, por fuera de las propuestas netamente jurídicas anteriormente examinadas.

La investigación es encargada por decreto N° 18430 del Gobierno de Cárcano, en 1927³. La fuerza de ley que ese decreto imprime al saber académico, es altamente significativa. La cuestión de los niños abandonados y/o delincuentes toma cuerpo entonces como una decisión política, con el fin de "mejorar las condiciones de los menores delincuentes y desvalidos, amparándolos, no sólo para responder a las necesidades apremiantes que el problema plantea, sino también para proveer con la amplitud posible a la profilaxis de la delincuencia y del mal vivir en sus mismos orígenes" (BERMANN, 1933: 6).

³ La obra de Bermann, por entonces profesor de Medicina Legal en la Facultad de Ciencias Médicas, se desarrolla en cinco años en los que el panorama político, así como la situación de la Universidad, sufren fuertes conmociones - principalmente por el golpe de Estado de 1930- de consecuencias directas en la posición del autor en el campo social, político y académico.

El informe parte de una descripción de la ciudad de Córdoba poblada de niños, donde pululan en las orillas del Río Primero, en condiciones de vagancia, vicio y mendicidad. Esta imagen en el espacio público corresponde al abandono: el lugar esperable para ellos es el ámbito privado de la casa familiar, o la escuela y no “en las barrancas, a lo largo de la cañada, en la orilla del río, libres de toda vigilancia paterna” (1933: 48). La ciudad se presenta como un medio pernicioso, aunque preferible muchas veces a un hogar deficiente. Un factor que se reitera es esa falta de "vigilancia paterna" que puede corresponder a la falta de acción estatal; predominan, declara Bermann, los hijos ilegítimos, que aquí significa sin padre. Por otra parte, describe el crecimiento de la ciudad en relación directa con un modo de ser de las consideradas clases inferiores: “Pereza nativa, ambición exigua de vida mejor, despreocupación por la higiene, desconocimiento de la más elemental profilaxis, promiscuidad, incultura, medios sin normas, donde se cumple con el imperativo de la especie dando ‘la carne de la generación próxima y nada más’, tal el ambiente de la rancharía, por ejemplo, que ciñe Córdoba como un cinturón de miseria.” (1933: 49)

Los casos estudiados son niños ya delincuentes o en peligro. Se trata de internos de la Cárcel de Menores y del Asilo Buen Pastor, disponibles a la observación, el objetivo será descubrir el por qué de su criminalidad, en su historia y en su constitución moral y física. Ahora bien, en estas instituciones, aclara que son muchos los niños abandonados o fugados de sus hogares que permanecen allí sin haber cometido ningún delito. El “estudio de la temibilidad” se aplica, sin embargo, a todos, y todos entran en las estadísticas.

A partir de allí, la investigación tiene como objeto tanto al individuo como al medio del que es resultado: "Me dirigí al menor mismo para su mejor conocimiento médico, psicológico y psicopatológico; luego al ambiente, término bajo el cual designanse todas aquellas circunstancias de orden exterior (alimentación, educación, hogar, trabajo, etc.) que pueden ejercer influencia sobre él." (1933: 24)

Entre esas circunstancias exteriores, la familia obrera en particular, merece una encuesta que indaga sobre múltiples aspectos, desde la economía a las relaciones afectivas, pasando por la educación moral. El mecanismo de poner al hogar de bajos recursos bajo la lupa del letrado no dista mucho de la inferiorización de la clase obrera ya analizada en Álvarez Prado. Sin embargo, más allá de esta actitud de base, las conclusiones son diferentes y resultan en reivindicaciones para las estas familias, cercanas a la extracción socialista de Bermann. Aquellas pueden sintetizarse en cuatro declaraciones: 1- la familia obrera en Córdoba vive en condiciones primitivas y afligentes, alimentación insuficiente, hogar irregular, malas condiciones higiénicas y culturales; 2- excluida de las conquistas de la civilización y de la cultura; 3- no puede cumplir la mayor parte de sus

obligaciones para con los hijos; 4- en estado de servidumbre política, que se traduce en atraso cívico de la Provincia (1933: 52).

Otra de las importantes denuncias de Bermann reside en la problemática del trabajo infantil: “He comprobado en tantos casos que por jornales irrisorios, muchos comerciantes e industriales emplean a menores durante largas jornadas, para trabajos que habitualmente realizan adultos” (1933: 99).

Luego, a partir de los prontuarios que toma de las dos instituciones mencionadas, Bermann proyecta, enuncia, articula todo un saber sobre el niño, el menor, la infancia. Se indagan desde su constitución física (con visible importancia de esa pseudociencia tan de moda en aquella época positivista: la frenología, que plantea, desde sus mismos fundamentos, la vinculación intrínseca de los caracteres físicos y psicológicos del hombre), historia familiar, hasta sus sentimientos, pensamientos, acciones, su moral y su inteligencia, la herencia que trae, carácter, instintos y tendencias. Este enunciador-médico-examinador quiere saberlo todo para llegar al origen de la delincuencia, comparando lo que obtiene con los resultados “normales” de otros niños. De este modo configura, en negativo, al niño como sujeto.

En el orden del saber, Bermann propone “la instalación de un servicio de investigación social y psicopatológico permanente” (1933: 14) cuyas bases va deslindando a lo largo de todo el informe, proponiendo modelos y métodos. En cuanto a la asistencia social de los menores, desde la introducción de su trabajo el investigador declara inclinarse por “la instalación de ‘Colonias-Hogares’ a la manera de la institución modelo que existe en Marcos Paz (Colonia-Hogar ‘Ricardo Gutierrez’)” (1933:14).

Cuando fue presentado su trabajo había perdido el respaldo político que prometía consecuencias directas en la legislación o en el hacer gubernamental⁴, sin embargo, sus propuestas de reformas sociales, económicas y culturales, sustentadas en una investigación científica sólida, representan un antecedente válido en el reconocimiento de derechos, en particular para los niños. De este modo, sobre la base de un estudio positivista, la obra de Bermann se diferencia por el objetivo de elevar el nivel económico y social de la población.

CONCLUSIONES

⁴ Finalmente, en 1932 lo que fuera ordenado como un trabajo necesario por el gobierno a un profesor universitario, termina en donación de un particular, puesto que en 1930, Bermann había sido discriminado y expulsado de la Universidad, tampoco recibió apoyo económico del gobierno para su realización. Bermann presentó su investigación a la Provincia durante el gobierno de facto de Uriburu

- Con Bermann, se llega a una etapa última de la cuestión social. Esta ha sido desplazada desde la preocupación por la infiltración de las ideologías socialistas y anarquistas, hacia la infancia, vinculada directamente con otros problemas asistenciales como la protección a la madre, la construcción de viviendas, la indagación de la paternidad, etc. Se evidencia ya una fuerte estructuración del asistencialismo del Estado, en el que las problemáticas sociales se separan de los conflictos políticos en sentido estricto, para configurar un aparato institucional cuyo objeto es la clase obrera. El primer sujeto que este dispositivo construye (y en este caso particular, el decreto del Gobernador Cárcano lo hace evidente) es *el menor desamparado y/o delincuente*.
- La “profilaxia” de la delincuencia en la primera mitad del siglo XX tiene en los cuerpos de los niños su campo de batalla, más avanzado el siglo la problemática de la infancia ha cobrado cierta autonomía, sin embargo, continúa sustentándose en la necesidad de combatir la delincuencia; del mismo modo, el abandono permanece como tópico que justifica esta programática preventiva en términos de protección de la niñez.
- Hacia 1930, se ha atravesado la cuestión social y, del silencio, de la inexistencia discursiva de la categoría niño, se ha llegado a la construcción de un dispositivo de saber-poder que indaga y construye a la infancia, en tanto abandonada y delincuente, en el marco del asistencialismo estatal y el dispositivo correccional.
- Al enfrentarse a esta subjetividad construida que es *el menor*, no pueden olvidarse los caracteres racistas que acompañan la historia de su constitución en el desarrollo de los distintos momentos de la "cuestión social", ni aún sus orígenes en el discurso religioso sobre el pecado de la ilegitimidad ligada al abandono.

BIBLIOGRAFÍA

ÁLVAREZ PRADO, Juan R. (1910). *Principios de defensa social*. Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, Universidad Nacional de Córdoba: Est. Tip. y Casa Editora de F. Domenici.

ANSALDI, Waldo. (2004). *Calidoscopio latinoamericano. Imágenes históricas para un debate vigente*. Buenos Aires: Ariel.

BERMANN, Gregorio. (1933). *Los menores desamparados y delincuentes en Córdoba. Estudio psico-patológico, médico-social, criminológico y médico-legal*. Córdoba: Talleres Gráficos de la Penitenciaría.

BISIG, Nidia Elinor. (2006-2007). Informe de Investigación: *La construcción socio jurídica de la infancia - Córdoba colonial y contemporánea*. CONICET CIJS UNC.

BISIG, Nidia. (2008). “La Infancia en las prácticas y en el discurso” CD-ROM V Jornadas Nacionales de Sociología de la UNLP ALAS (ISBN978-950-34-0514-7)

BODEGA, Dionisio F. (1911). *La prevención*. Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, Universidad Nacional de Córdoba: Est. Tip. La Industrial

CELENTANO, Adrián. (2003). “El humanismo de Gregorio Bermann” en *El pensamiento latinoamericano del siglo XX ante la condición humana*. Coordinador Hugo Biagini. Versión digital a cargo de José Luis Gómez-Martínez: <http://www.ensayistas.org/critica/generales/C-H/argentina/bermann.htm>

FOUCAULT, Michel. (2003). *La verdad y las formas jurídicas*. Barcelona: Editorial Gedisa.

_____ (1992.) *Microfísica del poder*. Madrid: Ediciones de la Piqueta.

MAZZI, Ruggero. (1914). *Los menores delincuentes ante la ley. Ensayo de ortopedia moral*. Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, Universidad Nacional de Córdoba: Est. Tip. La Italia de A. Biffignandi.

MOUESCA, Eduardo. (1909). *Factores del delito*. Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, Universidad Nacional de Córdoba: La Guttenberg.

NORES, Narciso M. (1904). *Factores del delito*. Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, Universidad Nacional de Córdoba: Est. Tip. Constitución.

SOLER, Ricaurte. (1968). *El positivismo argentino*. Buenos Aires: Paidós.

WIEVIORKA, Michel. (1992). *El espacio del racismo*. Barcelona: Paidós.